

Signatura: EB 2013/LOT/G.9
Fecha: 31 de julio de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

**Informe del Presidente sobre una propuesta
de donación con arreglo a la modalidad de
donaciones por países a la República de
Mozambique en apoyo del Proyecto de
Fortalecimiento de los Derechos a los
Recursos de los Pescadores Artesanales
(Projeto de Direitos aos Recursos dos
Pescadores Artesanais – PRODIRPA)**

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Harold Liversage
Asesor Regional en materia de Tierras
Tel.: (+254) 20 762 2451
Correo electrónico: h.liversage@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	i
Recomendación de aprobación	1
Parte I - Introducción	1
Parte II - Recomendación	2

Anexo

Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales (Projeto de Direitos aos Recursos dos Pescadores Artesanais - PRODIRPA)

Apéndice

Results-based logical framework

(Marco lógico basado en los resultados)

Acrónimos y siglas

CARE	Cooperativa de Asistencia y Auxilio a Cualquier Parte del Mundo
CHAPANI	Proyecto de Prevención del VIH/SIDA y Mejora de la Nutrición en las Zonas Costeras
SyE	seguimiento y evaluación
PRODIRPA	Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de donación con arreglo a la modalidad de donaciones por países a la República de Mozambique para el Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales, que figura en el párrafo 7.

Informe del Presidente sobre una propuesta de donación con arreglo a la modalidad de donaciones por países a la República de Mozambique en apoyo del Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales (Projeto de Direitos aos Recursos dos Pescadores Artesanais – PRODIRPA)

Someto el siguiente informe y recomendación sobre una propuesta de donación con arreglo a la modalidad de donaciones por países a la República de Mozambique por un valor de EUR 500 000, que se suministrará gracias a contribuciones complementarias del Reino de Bélgica al Fondo Belga de Seguridad Alimentaria.

Parte I - Introducción

1. En el presente informe se recomienda que el FIDA respalde el proyecto de la República de Mozambique.
2. En el anexo del presente informe figura el documento relativo a la donación que se somete a la aprobación de la Junta Ejecutiva:
 - i) Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales (Projeto de Direitos aos Recursos dos Pescadores Artesanais – PRODIRPA).
3. Los objetivos y el contenido del proyecto están en consonancia con los objetivos estratégicos en constante evolución del FIDA y con la política del Fondo relativa a la financiación mediante donaciones.
4. La meta estratégica general que orienta la Política revisada del FIDA relativa a la financiación mediante donaciones, aprobada por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2009, es fomentar tecnologías y enfoques provechosos y/o innovadores, junto con políticas e instituciones propicias, que apoyen el desarrollo agrícola y rural, dando a las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales de los países en desarrollo los medios necesarios para que obtengan mayores ingresos y mejoren su seguridad alimentaria.
5. La finalidad de la política es conseguir los productos siguientes: a) la promoción de actividades innovadoras y la elaboración de tecnologías y enfoques innovadores en apoyo del grupo objetivo del FIDA; b) el fomento por parte del grupo objetivo del FIDA, y en su favor, de campañas de concienciación y actividades de promoción y diálogo sobre políticas relacionadas con cuestiones importantes para la población rural pobre; c) el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones asociadas para prestar toda una serie de servicios de apoyo a la población rural pobre, y d) la

promoción entre las partes interesadas a nivel regional e interregional de las enseñanzas extraídas, la gestión de los conocimientos y la difusión de información sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza rural.

6. El proyecto propuesto es coherente con la meta y los resultados de la Política revisada del FIDA relativa a la financiación mediante donaciones. Se prestará apoyo a lo siguiente: i) la promoción de actividades innovadoras y la elaboración de tecnologías y enfoques innovadores para cartografiar, documentar y, cuando sea posible, registrar los derechos a los recursos naturales de las comunidades de pescadores artesanales; ii) el fomento por parte del grupo objetivo del FIDA, y en su favor, de campañas de concienciación y actividades de promoción y diálogo sobre políticas relativas a la tierra, la pesca y las cuestiones relacionadas con la tenencia de los recursos naturales; iii) el fortalecimiento de la capacidad de los comités locales de pescadores, las asociaciones de pesca y otras organizaciones comunitarias de gestión de los recursos naturales para llevar a cabo actividades de promoción a favor de los derechos a los recursos de los pescadores artesanales y participar en el diálogo sobre políticas y en su formulación, y iv) la promoción entre las partes interesadas de la región de África Oriental y Meridional, de otras regiones de África y a nivel mundial, de las enseñanzas extraídas, la gestión de los conocimientos y la difusión de información sobre los derechos de las comunidades de pescadores artesanales a los recursos naturales.

Parte II - Recomendación

7. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la donación propuesta de acuerdo con lo dispuesto en la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales, conceda una donación a la República de Mozambique, por una cuantía que no exceda de los quinientos mil euros (EUR 500 000), que se suministrará gracias a contribuciones complementarias del Reino de Bélgica al Fondo Belga de Seguridad Alimentaria, para un proyecto de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales (Projeto de Direitos aos Recursos dos Pescadores Artesanais - PRODIRPA)

I. Antecedentes

1. La pesca artesanal es un elemento esencial de los medios de vida de la mayor parte de las comunidades rurales costeras de Mozambique. La pesca industrial y semiindustrial, las actividades de conservación, el turismo y la explotación de los recursos de gas, petróleo y minerales están menoscabando paulatinamente los derechos a los recursos de pesca artesanal y otros derechos a los recursos, en particular los derechos a la tierra, los bosques y el agua. Si bien existen diversas políticas y disposiciones legislativas que estipulan el reconocimiento de los derechos a los recursos de pesca artesanal, en la práctica ese reconocimiento es relativamente deficiente. La mayor parte de los conflictos entre los pescadores artesanales y los industriales o semiindustriales se debe a la competencia por los mismos caladeros y/o recursos comunes.
2. Diversos proyectos han promovido o están promoviendo la mejora de la gestión de los recursos costeros. Algunos de ellos han abarcado la cartografía del uso de los recursos por parte de los pescadores artesanales y la documentación de las normas y prácticas locales relativas al uso de los recursos naturales, aunque no se trata de actividades de carácter general y estas iniciativas no siempre están bien integradas en los programas gubernamentales o reconocidas oficialmente. Una de las iniciativas más notables en ese sentido es el Proyecto de los Archipiélagos de las Islas Primeras y Segundas (*Projeto dos Arquipélagos das Ilhas Primeiras e Segundas*), apoyado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Cooperativa de Asistencia y Auxilio a Cualquier Parte del Mundo (CARE). Entre sus principales actividades, el proyecto ha sido eficaz en lograr la participación de las comunidades dedicadas a la pesca artesanal de las reservas marinas de esos archipiélagos en la gestión conjunta y en la obtención de reconocimiento de sus derechos a los recursos mediante diversos instrumentos normativos y jurídicos. Por ejemplo, las comunidades establecieron comités locales de múltiples interesados para la gestión de los recursos naturales y participaron en la gestión conjunta de los bosques y la fauna en el marco de la Ley de silvicultura y fauna y la delimitación de las comunidades en el marco de la Ley de tierras.
3. No obstante, las normas de gestión que las comunidades de pescadores utilizan a nivel local no suelen estar documentadas y con frecuencia no se tienen en cuenta en la ordenación de las costas. A pesar de ello, ha habido algunos casos en que se han obtenido buenos resultados en el establecimiento de reservas locales/zonas de pesca prohibida que han resultado en la recuperación de las poblaciones de peces locales. No siempre se tienen en cuenta las experiencias y los enfoques de iniciativas anteriores y en curso, y en ocasiones la integración y la vinculación de las distintas iniciativas ha sido deficiente. Debe fortalecerse la colaboración y el intercambio de experiencias entre los distintos agentes e interesados y también la participación de las comunidades de pescadores artesanales en los foros de interesados múltiples encaminados a promover una mejor ordenación de los recursos costeros.

II. Justificación y pertinencia para el FIDA

4. Dada la importancia fundamental de la tierra y los recursos naturales para los hombres y las mujeres pobres de las zonas rurales, el Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales (PRODIRPA) ayudará a que se alcance la meta general del FIDA de dar a la población rural pobre la oportunidad de mejorar su seguridad alimentaria y su nutrición, aumentar sus

ingresos y fortalecer su resiliencia. Concretamente, el proyecto está directamente relacionado con el primer objetivo estratégico del Marco Estratégico del FIDA (2011-2015), a saber: "fomentar una base de recursos naturales y activos económicos para las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales, que sea más resistente al cambio climático, la degradación ambiental y la transformación del mercado". Asimismo, contribuirá indirectamente a los otros cuatro objetivos estratégicos. El proyecto ayudará a la División de Asesoramiento Técnico y Políticas, al Departamento de Estrategia y de Gestión de los Conocimientos y a la División de África Oriental y Meridional a reforzar sus funciones en la creación y difusión de enfoques, instrumentos y productos de gestión de los conocimientos.

5. El PRODIRPA complementará al Proyecto de Promoción de la Pesca Artesanal apoyado por el FIDA. Mientras que este último se centrará en el desarrollo económico de las comunidades de pescadores, el PRODIRPA prestará apoyo al fortalecimiento de los derechos a los recursos de los pescadores artesanales. Mejorar y asegurar el acceso de esos pescadores a los recursos naturales es fundamental para salvaguardar sus medios de vida y mejorar su seguridad alimentaria. Además, este proyecto también complementará el Proyecto de Prevención del VIH/SIDA y Mejora de la Nutrición en las Zonas Costeras (CHAPANI) apoyado por el FIDA y el Fondo Belga de Seguridad Alimentaria en los seis polos de crecimiento que el Proyecto de Promoción de la Pesca Artesanal respalda en Nampula.
6. El Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca en Pequeña Escala (*Instituto Nacional de Desenvolvimento da Pesca de Pequena Escala – IDPPE*) combina el apoyo a las comunidades de pescadores con apoyo técnico en materia de operaciones pesqueras y comercialización. Este instituto ha participado en diversas iniciativas encaminadas a apoyar a las comunidades de pescadores artesanales,¹ y la coordinación de los proyectos de que se trata se realiza en su sede. Desde hace tiempo, el FIDA tiene una relación satisfactoria con ese instituto, que actualmente es el organismo principal de ejecución del Proyecto de Promoción de la Pesca Artesanal.

III. El proyecto propuesto

7. El objetivo general del proyecto es mejorar los medios de vida de las comunidades de pescadores artesanales mejorando la seguridad de sus derechos a los recursos naturales y su participación en la gestión de esos recursos. Los objetivos del proyecto son fortalecer: i) la intervención de las organizaciones que representan a las comunidades de pescadores en los procesos de desarrollo en el plano de los distritos, provincial y nacional; ii) la cartografía, la documentación y, cuando sea posible, el registro de los derechos a los recursos naturales de las comunidades de pescadores artesanales, y iii) el intercambio de experiencias y la formulación de estrategias y enfoques comunes entre los proveedores de servicios del sector público, las ONG y el sector privado que apoyan a las comunidades de pescadores artesanales.
8. El grupo objetivo es el mismo que el del Proyecto de Promoción de la Pesca Artesanal. El PRODIRPA apoyará a los representantes de las asociaciones pesqueras, los consejos pesqueros comunitarios y otras estructuras y organizaciones comunitarias que participen en la gestión de los recursos naturales para que lleven a cabo actividades de investigación, educación cívica y planificación de la gestión de los recursos naturales, y para que se relacionen con sus representados a nivel más general y con otros interesados en el plano de los distritos y provincial. Unas 1 400 personas recibirán capacitación en materia de derechos sobre la tierra y los recursos naturales y en cuestiones de planificación y

¹ Por ejemplo, en el Proyecto de Pesca Artesanal en Nampula Septentrional y Cabo Delgado, el Proyecto de Pesca Artesanal en el Banco de Sofala y el Proyecto de Pesca Artesanal para Gaza e Inhambane.

gestión relacionadas con los recursos naturales, y un total de 7 000 personas estarán mejor informadas sobre esos derechos y podrán participar en mayor medida en la planificación de la gestión de los recursos naturales.

9. El proyecto constará de los cuatro componentes siguientes:

Componente 1. Investigación, análisis e intercambio de enseñanzas

Se documentará la forma en que las comunidades de pescadores artesanales utilizan los recursos naturales y se determinarán los instrumentos y opciones jurídicas que permitan garantizar los derechos de uso de los recursos naturales y mejorar la gestión comunitaria de los recursos costeros. Las actividades de investigación y análisis aprovecharán la información derivada de la cartografía y el empoderamiento de las comunidades, y sus resultados se añadirán a esa información. También contribuirán al diálogo sobre políticas y la formulación de directrices. Los resultados y los estudios de casos documentados se darán a conocer en talleres con los interesados que se realizarán en el ámbito nacional, provincial y de distrito.

Componente 2. Empoderamiento de las comunidades de pescadores artesanales.

Se empoderará a las comunidades de pescadores artesanales para que expongan cuáles son sus aspiraciones por lo que se refiere a la gestión de los recursos costeros. Entre las actividades previstas cabe destacar las siguientes: i) la educación cívica sobre las políticas, leyes y reglamentos que rigen los recursos naturales; ii) la capacitación sobre gestión de los recursos naturales que recibirán los consejos pesqueros comunitarios, las asociaciones y cooperativas pesqueras y otras organizaciones comunitarias y que será relativa a cartografía de los recursos, documentación de las prácticas locales de gestión de los recursos naturales, gestión y solución de conflictos, planificación comunitaria del uso de la tierra y delimitación de tierras; iii) la intensificación de la participación y la colaboración de los consejos pesqueros comunitarios y las asociaciones y cooperativas pesqueras en los foros en el plano de los distritos, provincial y nacional, y iv) la facilitación de las visitas de intercambio entre representantes de las comunidades de pescadores artesanales.

Componente 3. Planificación comunitaria de la gestión de los recursos naturales.

Entre las actividades previstas cabe destacar las siguientes: i) la cartografía del uso actual o previsto de los recursos naturales marinos y terrestres que realizan o realizarán los distintos usuarios de esos recursos, lo que abarca las zonas de pesca, las zonas protegidas, los puntos de acceso al agua, los bosques y manglares, las zonas de cultivo y de pastoreo y las infraestructuras relacionadas con la pesca; ii) la documentación de las normas y prácticas locales en materia de gestión de los recursos naturales, incluidas las relativas a la resolución de conflictos; iii) la elaboración de planes de gestión comunitarios de los recursos naturales costeros; iv) la facilitación de las fases iniciales de la delimitación de las tierras comunitarias y de otras medidas para asegurar el derecho a los recursos; y v) el seguimiento de la ejecución de los planes.

Componente 4. Gestión del proyecto y diálogo sobre políticas

Entre las actividades previstas cabe destacar las siguientes: i) las de coordinación, seguimiento y evaluación (SyE), gestión de los conocimientos, supervisión y redacción de informes en relación con el proyecto, y ii) el diálogo sobre políticas y la formulación de directrices y recomendaciones.

IV. Productos y beneficios previstos

10. Se prevé que los productos serán los siguientes:
 - seis estudios de casos;
 - 36 reuniones de múltiples interesados en el ámbito comunitario, de distrito y provincial sobre gestión de los recursos naturales costeros a las que habrán asistido representantes de las comunidades de pescadores artesanales;
 - 1 400 representantes de las comunidades de pescadores, entre los que habrá 467 mujeres habrán recibido capacitación en materia de derechos sobre la tierra y los recursos naturales y planificación y gestión de los recursos naturales;
 - 7 000 personas, 2 334 de las cuales serán mujeres que estarán mejor informadas acerca de sus derechos sobre los recursos naturales y participarán más en la planificación de la gestión de los recursos naturales;
 - 14 polos de crecimiento que tendrán planes acordados de gestión de los recursos naturales y derechos a los recursos reconocidos;
 - 18 planes de desarrollo municipal y de distrito que contendrán el reconocimiento y el respeto de los derechos de uso de los recursos de pesca artesanal, y
 - un conjunto de directrices y recomendaciones aprobadas para el fortalecimiento de la gestión comunitaria de los recursos costeros.

11. Se prevé que los beneficios serán los siguientes:
 - se habrá documentado el uso de los recursos naturales que realizan las comunidades de pescadores artesanales y la situación de los derechos de esas comunidades a dichos recursos y se habrán identificado los instrumentos y opciones jurídicos para asegurar el derecho al uso de los recursos naturales y mejorar la gestión comunitaria de los recursos costeros;
 - se habrá empoderado a las comunidades para que expongan sus aspiraciones en materia de gestión de los recursos costeros;
 - se habrá documentado y cartografiado el uso de los recursos naturales que realizan las comunidades y, cuando sea posible, se habrán registrado los derechos a esos recursos;
 - se habrán elaborado directrices y recomendaciones para que las comunidades de pescadores artesanales intervengan en la gestión de los recursos naturales costeros.

V. Disposiciones para la ejecución

12. El Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca en Pequeña Escala ejecutará el proyecto en un período de tres años a partir de la firma del convenio de donación, mediante una fórmula de asociación entre el Gobierno, ONG y diversos proveedores de servicios del sector privado. Se fundará en diversos proyectos y programas gubernamentales en curso y apoyará su ejecución. Entre esos programas cabe citar en particular el Proyecto de Promoción de la Pesca Artesanal, así como otras iniciativas que apoyan la elaboración comunitaria de planes de gestión de los recursos costeros, como los proyectos respaldados por el WWF y la CARE y por el Banco Mundial.

13. Las ONG y los proveedores de servicios del sector privado también prestarán apoyo a la ejecución para cuestiones como la delimitación de tierras y la elaboración de mapas. Esas entidades se contratarán mediante procesos de licitación pública en los

que se utilizarán los mecanismos gubernamentales ordinarios. También se reforzará la colaboración con instituciones de enseñanza terciaria y se identificarán posibles actividades de investigación para estudiantes.

14. El director del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca en Pequeña Escala será el responsable general del proyecto, pero la gestión estará a cargo del jefe del Departamento de Desarrollo Social de ese instituto. El jefe del Departamento de Desarrollo Social tendrá el apoyo de un coordinador del proyecto y de funcionarios de finanzas, adquisiciones y contrataciones y SyE que nombrará el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca en Pequeña Escala. El Departamento de Desarrollo Social se encargará de: i) preparar los planes de trabajo y los presupuestos anuales en consulta con otros interesados fundamentales; ii) coordinar las actividades de distintos interesados y armonizar las aportaciones que estos realicen; iii) hacer el seguimiento de los progresos y facilitar las evaluaciones del impacto; iv) difundir la enseñanzas extraídas, y v) facilitar el diálogo sobre políticas en relación con los resultados del proyecto. El 8 % del presupuesto total del proyecto (EUR 50 000) se dedicará a la gestión del proyecto, lo que abarca los incentivos para el personal del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca en Pequeña Escala y los costos de viaje conexos.
15. Las actividades de ejecución estarán supervisadas por un grupo de referencia del proyecto, formado por los asociados contribuyentes principales y presidido por el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca en Pequeña Escala. La función principal de ese grupo será reforzar la coordinación con otras iniciativas y ofrecer asesoramiento sobre aspectos estratégicos del proyecto. Siempre que sea posible se utilizarán las estructuras de coordinación ya existentes en el ámbito nacional, provincial y de distrito. Se procurará la participación del sector privado a través de los comités de gestión conjunta ya establecidos en el plano provincial y de distrito.
16. El PRODIRPA aplicará las mismas prácticas de gestión financiera que el Proyecto de Promoción de la Pesca Artesanal, esto es: las secciones de gestión financiera del manual de ejecución del proyecto; el programa informático de contabilidad Tompro; normas de presentación de información financiera en valores de caja, y disposiciones de auditoría que utilicen las Normas Internacionales de Auditoría con arreglo a las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos. Los fondos se transferirán directamente al receptor de la donación mediante un fondo rotatorio.
17. El PRODIRPA también utilizará los mismos sistemas de presentación de informes y de SyE que el Proyecto de Promoción de la Pesca Artesanal. El seguimiento de los progresos se efectuará respecto de los planes de trabajo y presupuestos anuales y los productos que figuran en el marco lógico del proyecto, utilizando para ello metas anuales, evaluaciones cuantitativas y análisis cualitativos. Cuando hayan transcurrido entre 14 y 16 meses de la marcha del proyecto se realizará una evaluación a mitad de período, y la evaluación final se llevará a cabo un mes antes de la finalización del proyecto.

VI. Costos indicativos y financiación del proyecto

18. El costo total del proyecto asciende a EUR 641 026 por un período de tres años. La donación del FIDA, por valor de EUR 500 000 (el 78 % del costo total) se suministra gracias a contribuciones complementarias del Reino de Bélgica al Fondo Belga de Seguridad Alimentaria. La contribución del Gobierno de Mozambique es de EUR 108 975 (el 17 %), que corresponden a exenciones del pago de impuestos y derechos. La contribución de los beneficiarios es de EUR 32 051 (el 5 %). El Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca en Pequeña Escala también efectuará una contribución en especie proporcionando asistencia técnica y apoyo a la gestión del proyecto.

Resumen del presupuesto y plan de financiación
(en euros)

<i>Cantidad</i>	<i>Categoría de gasto</i>	<i>FIDA</i>	<i>Cofinanciación</i>
1	Asistencia técnica	208 750	58 878
2	Reuniones y talleres	192 500	54 295
3	Equipo y materiales	30 000	8 462
4	Costos de viaje	68 750	19 391
	Total	500 000	141 026

Results-based logical framework

	Objectives-hierarchy	Objectively verifiable indicators	MoV	Assumptions
Goal	To improve the livelihoods of artisanal fishing communities by strengthening their security over and management of natural resources.	36,000 people with better land and natural resource tenure security.	Baseline data, mid-term evaluation, final Project evaluation	<ul style="list-style-type: none"> Artisanal fishing communities are dependent on a range of natural resources. Improved security over and management of natural resources will contribute positively to the livelihoods of artisanal fishing communities.
Objectives	<ol style="list-style-type: none"> Strengthening the engagement of fishing organisations in development processes; Strengthening the mapping and, documenting of natural resource rights; and Strengthening the sharing of experiences and the development of common strategies and approaches 	14 growth poles, 18 district & municipality, 3 provincial coastal management plans that include the recognition of artisanal fishing communities' natural resource rights.	Baseline data, mid-term evaluation, final Project evaluation	<ul style="list-style-type: none"> Improved integration of community-NRM plans into district and provincial plans will result in greater security of artisanal fishing communities' resource rights. Provincial government and district government M&E systems are capable of capturing the relevant data.
Outputs	<ol style="list-style-type: none"> Artisanal fishing communities' natural resource use and rights situations documented and legal instruments and options for securing natural resource use rights and improving community-based coastal resource management identified. Artisanal fishing communities empowered to articulate their aspirations with regard to coastal resource management. Artisanal fishing communities' natural resource use documented and mapped and where possible, their resource rights are registered. Guidelines and recommendations for involving artisanal fishing communities in coastal NRM produced. 	<p>6 studies done and disseminated.</p> <p>36 multi-stakeholder district and provincial meetings attended.</p> <p>1,400 (467 women) representatives of artisanal fishing communities trained.</p> <p>7,000 (2,334 women) representatives of artisanal fishing communities groups informed and involved.</p> <p>14 growth poles with natural resource rights mapped and documented.</p> <p>1 guideline and recommendations approved.</p>	Annual progress reports; Programme M&E; Supervision reports	<ul style="list-style-type: none"> There are a range of existing and planned initiatives which can be built on. Adequate support will be provided, not only through PRODIRPA to enable artisanal fishing communities to engage in coastal NRM. Mechanisms for strengthening co-management and district, provincial and national levels through a range of channels. Guidelines and recommendations will be accepted and applied by relevant government agencies and other stakeholders.
Key Activities	<ol style="list-style-type: none"> Research, analysis and lesson sharing; Empowerment of artisanal fishing communities; Community-based NRM planning; Project management and policy dialogue 	<p>6 studies produced.</p> <p>36 multi-stakeholder district and provincial meetings held.</p> <p>NRM and mapping trainings and exchange visits held involving 1,400 (467 women) representatives of artisanal fishing communities.</p> <p>Civic education activities held involving 7,000 (2,334 women) representatives of artisanal fishing communities groups.</p> <p>14 growth pole natural resource maps produced.</p> <p>1 guideline and recommendations produced.</p>	Annual progress reports; Programme M&E; Supervision reports	<ul style="list-style-type: none"> IDPPE will undertake some of the research and will contract researchers. IDPPE will work with existing community structures and with CARE/WWF in identifying or supporting the establishment of umbrella NRM structures as needed. WWF/CARE will provide advice on CBNRM planning and IDPPE will contract service providers to assist. IDPPE will provide project management support and facilitate policy dialogue.